

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 6141 -

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N.° 11.771 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000, «POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 12 DEL DECRETO N.° 1053/1993 Y 4° DEL DECRETO N.° 16.416/1997».

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Hacienda e individualizada en dicha Secretaría de Estado como Expediente M.H. N.° 55.202/2021);

La Ley N.° 1095/1984 «Que establece el Arancel de Aduanas»;

La Ley N.° 9/1991 «Que aprueba y ratifica el Tratado de Asunción para la constitución de un Mercado Común firmado, el 26 de marzo de 1991, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental de Uruguay»;

N° 1540 -

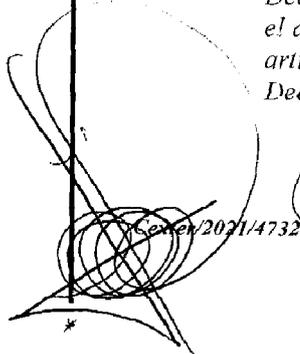
La Ley N.° 109/1991 «Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N.° 15, de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"», modificada y ampliada por la Ley N.° 4394/2011;

El Decreto N.° 1053/1993 «Por el cual se autoriza la consolidación en un solo instrumento legal de los niveles de tributación aduanera, se actualizan partidas arancelarias y se dispone la vigencia del nuevo Arancel de Aduanas», modificado y ampliado por los Decretos N.° 1835/1994 y N.° 16.416/1997;

La Ley N.° 596/1995 «Que aprueba el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR – Protocolo de Ouro Preto»;

El Decreto N.° 11.771/2000 «Por el cual se modifican los artículos 12 del Decreto N.° 1.053 del 11 de noviembre de 1993, y 4° del Decreto N.° 16.416 del 27 de febrero de 1997»;

El Decreto N.° 11.525/2007 «Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto N.° 6957 del 30 de diciembre de 2005, "Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto N.° 11.771/2000, "Por el cual se modifican los artículos 12 del Decreto N.° 1053 del 11 de noviembre de 1993 y 40 del Decreto N.° 16.416 del 27 de febrero de 1997"»;


2021/4732





"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDADecreto N° 6141 - -

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N.º 11.771 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000, «POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 12 DEL DECRETO N.º 1053/1993 Y 4° DEL DECRETO N.º 16.416/1997».

-2-

El Decreto N.º 1332/2009 «Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto N.º 11.771/2000, "Por el cual se modifican los artículos 12 del Decreto N.º 1053 del 11 de noviembre de 1993, y 4° del Decreto N.º 16.416 del 27 de febrero de 1997"»;

El Decreto N.º 5813/2010 «Por el cual se proroga transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2013 la vigencia del Decreto N.º 11.771/2000, "Por el cual se modifican los artículos 12 del Decreto N.º 1053 del 11 de noviembre de 1993 y 4° del Decreto N.º 16.416 del 27 de febrero de 1997"»;

El Decreto N.º 1014/2013 «Por el cual se proroga transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2014 la vigencia del Decreto N.º 11.771/2000, "Por el cual se modifican los artículos 12 del Decreto N.º 1053 del 11 de noviembre de 1993 y 4° del Decreto N.º 16.416 del 27 de febrero de 1997", y su Decreto modificatorio N.º 5813/2010»;

El Decreto N.º 2884/2014 «Por el cual se proroga transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia del Decreto N.º 11.771/2000, "Por el cual se modifican los artículos 12 del Decreto N.º 1053 del 11 de noviembre de 1993 y 4° del Decreto N.º 16.416 del 27 de febrero de 1997"»;

El Decreto N.º 4723/2015 «Por el cual se proroga transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2016, la vigencia del Decreto N.º 11.771/2000, "Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto N.º 1053 del 11 de noviembre de 1993, y 4° del Decreto N.º 16.416 del 27 de febrero de 1997", y su Decreto modificatorio N.º 5813/2010»;

El Decreto N.º 6652/2016 «Por el cual se proroga transitoriamente hasta el 30 de junio de 2017, la vigencia del Decreto N.º 11.771/2000, "Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto N.º 1053 del 11 de noviembre de 1993, y 4° del Decreto N.º 16.416 del 27 de febrero de 1997" y su Decreto modificatorio N.º 5813/010»;

Cexter/2021/4762

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 6141 -

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N.° 11.771 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000, «POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 12 DEL DECRETO N.° 1053/1993 Y 4° DEL DECRETO N.° 16.416/1997».

-3-

El Decreto N.° 7318/2017 «Por el cual se amplía y proroga, hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia del Decreto N.° 11.771/2000, "Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto N.° 1053 del 11 de noviembre de 1993, y 4° del Decreto N.° 16.416 del 27 de febrero de 1997"»;

La Ley N.° 2422/2004 «Código Aduanero»;

La Ley N.° 4457/2012 «Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)»;

El Decreto N.° 6655/2016 «Por el cual se incorporan al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones N.° 26 y N.° 27/2016, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que aprueban y modifican el Arancel Externo Común, se consolidan las listas nacionales de excepciones que contienen los niveles arancelarios a ser aplicados a las importaciones originarias de Estados no partes del MERCOSUR y se abroga el Decreto N.° 8103, del 27 de diciembre de 2011, y sus decretos modificatorios»;

El Decreto N.° 9009/2018 «Por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N.° 24/15, "Regímenes Especiales de Importación", protocolizada ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como "Centésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N.° 18"»;

El Decreto N.° 4642/2020 «Por el cual se amplía y se proroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia del Decreto N.° 11.771/2000, "Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto N.° 1053 del 11 de noviembre de 1993, y 4° del Decreto N.° 16.416 del 27 de febrero de 1997", y sus decretos modificatorios»; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República del Paraguay ha venido desarrollando una política de fomento del sector productivo, atendiendo la igualdad de condiciones de competitividad para empresas industriales y agropecuarias nacionales y en

Centros/2021/4762

N° _____

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 6141 - 5

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N.° 11.771 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000, «POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 12 DEL DECRETO N.° 1053/1993 Y 4° DEL DECRETO N.° 16.416/1997».

-4-

especial para estimular la creación y el crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Que las MIPYMES constituyen una de las principales fuentes generadoras de empleos en el país.

Que en vista a los esfuerzos del Gobierno para la reactivación económica y apoyo a las MIPYMES, es importante establecer medidas que faciliten el acceso de las mismas a los beneficios del Régimen de Materia Prima de manera a mejorar la competitividad de los productos paraguayos.

Que la Abogacia del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido en los términos del Dictamen N.° 612/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- *Modifícase el artículo 1° del Decreto N.° 11.771/2000, en lo que afecta al numeral 2), inciso b), del artículo 12 del Decreto N.° 1053/1993, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

«Art. 12.- *Establécense las siguientes normas especiales:*

b) Se podrán acoger a los beneficios establecidos en el presente artículo siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

6141/2021/4732

